

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

13376 *Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2021, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística.*

BDNS(Identif.):553323

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553323>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas que estén en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, que deberá haberse obtenido durante los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de becas.

Segundo. Finalidad.

Formativa de postgrados que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden ECE/1050/2019, de 14 de octubre, (BOE número 255 de 23/10/2019)

Cuarto. Cuantía y duración.

El periodo de disfrute de cada una de las quince (15) becas se iniciará el día indicado en la comunicación de la concesión de la beca y terminará el día 31 de diciembre de 2021. En caso de existir crédito presupuestario, adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos de seis (6) meses hasta completar un periodo que en ningún caso podrá superar los veinticuatro (24) meses, pervia propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada a la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) para su resolución.

La cuantía mensual de cada beca asciende a ochocientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (898,43 €).

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Las becas se financiaron con cargo a la aplicación presupuestaria

27.101.923C.483v "Becas de postgrado para la formación de estadísticos" del Presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2022.

La dotación global prevista para las becas objeto de la presente convocatoria asciende a 121.288,05 euros.

Madrid, 12 de marzo de 2021.- Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Juan Manuel Rodríguez Poo.

ID: A210016378-1